

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLAUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202500194

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105831 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202500194
CONTRATISTA:	POBLAUTOS SECURITY LTDA
NIT:	901194858-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de vehículos blindados para los Organismos de Seguridad y Justicia del Distrito.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Diciembre 10 de 2025
VALOR CONTRATO:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.136.273.856) IVA INCLUIDO
CLAUSULA No 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026
CLAUSULA No 2	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026
PLAZO FINAL:	30 de junio de 2026.
VALOR FINAL:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.136.273.856) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202500194, cuyo objeto es “Adquisición de vehículos blindados para los Organismos de Seguridad y Justicia del Distrito.”. Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El 2 de octubre de 2025 se suscribió el Contrato Interadministrativo N.º 4600105831, de mandato sin representación, cuyo objeto es la adquisición de parque automotor de características especiales para los organismos de seguridad y justicia y para el Distrito.
- El 6 de noviembre de 2025 se suscribió la Modificación N.º 01 del contrato, mediante la cual se modificó el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones, incorporando dentro del Componente 1 “Policía Nacional” la necesidad denominada “Policía Nacional – Motocicleta para servicio operativo”. Asimismo, se modificó el Anexo de la Matriz de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

Riesgos y Contexto, incorporando el Riesgo N.º 17, denominado “Necesidad de modificaciones contractuales por actividades no previstas”.

Adicionalmente, se suscribió la Adición N.º 01 por un valor de siete mil ciento diecinueve millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos moneda legal (\$7.119.984.124), la cual incluye los recursos a administrar, el GMF sobre los recursos a administrar, el GMF sobre los rendimientos financieros, costos indirectos, honorarios, IVA de los honorarios, GMF de los honorarios más IVA y el GMF sobre los rendimientos financieros de los honorarios más IVA. Dicha adición equivale a 5.001,74 SMMLV, correspondientes al 44,12 % del valor total del contrato.

- c. El 9 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato derivado No. 202500194 con la empresa POBLAUTOS SECURITY LTDA, cuyo objeto es la Adquisición de vehículos blindados para los Organismos de Seguridad y Justicia del Distrito.
- d. El 10 de diciembre de 2025 se aprobaron las garantías que amparan el Contrato No. 202500194.
- e. El 23 de diciembre de 2025 se suscribió la Modificación N.º 02 del Contrato N.º 4600105831 de 2025, la cual comprende la Ampliación N.º 01, por un término de ciento ochenta y un (181) días calendario, contados a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.
- f. El 26 de diciembre de 2025 se radicó con el numero 20251008120 la solicitud presentada por POBLAUTOS SECURITY LTDA., mediante la cual se solicita la prórroga del contrato N.º 202500194, exponiendo algunas dificultades técnicas presentadas en el proceso de transformación de los vehículos.
- g. El 31 de diciembre de 2025, se suscribió la cláusula adicional N.º 1 del contrato 202500194, la cual modificó el plazo de la ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2026.
- h. El 11 de marzo de 2026, se radicó con el numero 20261001884 la solicitud presentada por POBLAUTOS SECURITY LTDA., mediante la cual se solicita la prórroga del contrato N.º 202500194, exponiendo algunas dificultades técnicas.
- i. Con base en la información presupuestal y financiera, el contrato derivado N.º 202500194, en el marco del contrato interadministrativo N.º 4600105831, cuenta con disponibilidad presupuestal debidamente registrada y respaldada en el rubro correspondiente a la adquisición de parque automotor – camionetas para la Secretaría de Seguridad, asociado al centro de costos definido para la adquisición de vehículos

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

especiales. El valor total asignado al contrato se encuentra debidamente apropiado y, a la fecha, no registra pagos ni ejecución financiera, reflejando un porcentaje de ejecución del 0 %, lo cual resulta consistente con el estado actual de ejecución contractual y las actividades pendientes de culminar.

- j. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 19 de marzo de 2026, mediante escrito radicado No. **20261001884**, la Supervisión del contrato No.202500194, presentó la justificación y recomendación para ampliar plazo de ejecución. La cual fue aprobada en Comité de contratación No 18 de fecha 26 de marzo de 2026

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

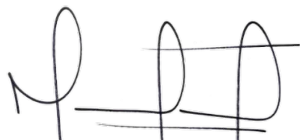
PRIMERO: Ampliar al plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías que amparan el contrato No. 202500194 en coherencia con la presente modificación.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 DEL CONTRATO No. 202500194

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU



ANA MARÍA JARAMILLO PÉREZ
Representante Legal (Suplente)

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Carlos Cartagena - Supervisor del Contrato 202500194

Revisó: Cristian Ferney López - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Nelly Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.